

**PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN**

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.  
 Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro  
 La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.  
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.  
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
 Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta 25 Noviembre 1897)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

##### Censo general de la población

Habiéndome dado cuenta el Jefe de trabajos estadísticos que terminado en el día de hoy el plazo de quinto día que fué señalado en su circular de 16 del corriente para que los Alcaldes-Presidentes de las Juntas municipales del Censo de la población de esta provincia, le remitieran una comunicación anotando al margen de la misma el número de cédulas de inscripción, ya de familia ya colectivas que les fueren necesarias para el empadronamiento general de todos los habitantes de sus respectivos distritos municipales, y siendo varios los que aun no han cumplimentado tan sencillo servicio, he acordado prevenir á los mismos, que si á vuelta precisa de correo, del en que reciban el presente BOLETIN, no remiten á dicho Jefe la

expresada comunicación, les será impuesta, sin más aviso, una multa de 50 pesetas, con la que desde luego quedan conminados.

Prevento asimismo á todos los Sres. Alcaldes, que no permitiré se demoren ni en un solo día los plazos que se fijan en las circulares que sucesivamente se publiquen relativas al Censo de la población; estando decidido á castigar severamente á los que faltaren á este precepto.

Suponiendo que todos los Alcaldes-Presidentes, habrán cumplimentado lo dispuesto en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la Instrucción, respecto de haber convocado á las respectivas Comisiones ejecutivas de las Juntas municipales, y celebrada la consiguiente sesión, me darán parte inmediatamente, ó sea, también á vuelta de correo, de haberse realizado dicha convocatoria y celebrado la oportuna sesión.

También deberán remitirme, asimismo á vuelta de correo, dos comunicaciones más; la una, acompañando un estado con la designación de las Secciones en que hubieren dividido el Distrito municipal, con las calles y plazas que correspondan á cada una de dichas Secciones y el número que tenga cada uno de los edificios que existan en cada calle ó plaza y la otra comunicación, incluyendo la oportuna relación en la que se consignen las Comisiones de Vocales ó individuos que se nombren, para que, encargándose cada una de la respectiva Sección, puedan dirigir y llevar á cabo todos los trabajos censales, respectivamente.

Ordeno, por último, á todos los Sres. Alcaldes-Presidentes de la provincia, que en el propio día en que aparezca en los BOLETINES OFICIALES alguna circular ó disposición referente á la ejecución

del Censo, en cualquiera de los extremos que la Instrucción prescribe, se le dará inmediato cumplimiento, comunicándolo á mi Autoridad en el propio día, como anteriormente queda terminantemente mandado.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1897.—El Gobernador Presidente interino, Simón Saínz de Varranda.

## SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

### ANUNCIO

El Recaudador de contribuciones participa á esta Tesorería que á uno de sus Auxiliares se le ha extraviado el recibo señalado con el núm. 10, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, importante pesetas 423'48, extendido á nombre de D. Pedro Blesa, domiciliado en el número 25 de la calle del Azoque de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial, haciendo saber que si dentro del plazo de 10 días, á contar desde el de la fecha del presente BOLETÍN, no se ha encontrado y presentado en esta Tesorería el recibo extraviado, quedará nulo y sin ningún valor.

Zaragoza 25 de Noviembre de 1897.—El Tesorero, Ricardo Cisneros.

## SECCION QUINTA

### OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

#### PROVINCIA DE ZARAGOZA

El Sr. Gobernador civil interino, con fecha 24 del mes actual, se ha servido acordar lo siguiente.

«Visto el expediente de expropiación de terrenos en el término municipal de Bujaraloz, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de la de Caspe á Selgua á Siétamo, sección comprendida entre la de Caspe á Selgua y Bujaraloz.

Resultando, que rectificada por el Alcalde la relación de propietarios á quienes afecta la expropiación, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de 9 de Octubre último, abriendo un plazo de 20 días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones oportunas.

Considerando que no se ha producido ninguna de aquéllas, y que se han cumplido todos los requisitos de la ley de 10 de Enero de 1879;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada ley, y de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, ha acordado declarar necesaria la ocupación de que se trata, para construir la obra que se intenta; advirtiendo al Alcalde de Bujaraloz haga saber á los interesados que en el caso de estar conformes con esta resolución pueden nombrar perito que les represente

te dentro del plazo de ocho días; debiendo recaer el nombramiento, para que sea válido, en persona ó personas que reúnan las condiciones que se exigen en el art. 32 del reglamento de 13 de Junio de 1879, pues de no ser así se tendrán que conformar con el que designe la Administración; y si no se conforman dichos interesados con esta resolución, que pueden recurrir en alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento dentro del mismo plazo de ocho días, debiendo publicarse aquélla en el BOLETÍN OFICIAL, como previene el artículo 25 del expresado reglamento.»

De orden del Sr. Gobernador se hace público en dicho periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1897.—El Ingeniero Jefe, Jenaro Palacios.

## SECCION SEXTA

La plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento se halla vacante por término de treinta días, con la dotación anual de 40 pesetas, cuyas solicitudes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el indicado plazo.

Salillas de Jalón 25 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Sixto Rosel.

La plaza de Inspector de carnes de este pueblo se halla vacante, con el haber anual de 90 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Existen en este pueblo 114 caballerías mayores y 112 menores, con cuyos propietarios podrá el Profesor hacer los contratos de iguales.

Los aspirantes dirigirán á esta Alcaldía sus solicitudes hasta el día 30 del actual, que se proveerá.

Moros 20 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, José Vergara.

Los repartimientos del impuesto de consumos, alcoholes, aguardientes y licores, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mezalocha 24 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, José Crespo.

Los repartos de consumos de este pueblo, formados para el actual ejercicio de 1897-98, se hallan de manifiesto, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á contar desde este día.

Cerveruela 20 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Ignacio Julián.

Debiendo celebrarse en los días 1.º, 2 y 3 del próximo mes de Diciembre, la feria de ganados de esta ciudad, se advierte á los dueños de éstos que deseen concurrir con ellos á la misma, que no serán admitidos los que no vengan provistos de la correspondiente certificación de Sanidad.

Daroza 24 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Eduardo Liarte.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial de esta provincia, correspondientes al actual ejercicio, que con arreglo al art. 114 del reglamento vigente, han de ser publicadas en el BOLETIN OFICIAL.

## Ayuntamiento de Calatayud.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspondido — Pesetas
<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b>			
Rubio y Sánchez.....	Aceite al por mayor.	Rúa, 112.	1.008'27
Montuenga Martínez Juan.....	Tejidos al por mayor.	Mercado.	1.008'27
Bardají Urtado Francisco.....	Idem.	Idem.	1.008'27
Cano y compañía María.....	Idem.	Gotor.	1.008'27
Lafuente Condón Carlos.....	Quincalla fina.	Mercado.	553'34
López Latorre Alfonso.....	Ferretería al por mayor.	Marcial.	414'38
Alvira Lahuerta Mariano.....	Idem.	Rúa.	414'38
Trigo Melendo Carlos.....	Harinas al por menor.	Fuerte.	414'38
Muñoz Vicente Bruno.....	Sedas al por menor.	Gotor, 7.	414'38
Casino Católico.....	Café-Casino.	San Antón.	162'31
Casino Bilbilitano.....	Idem.	Rúa, 21.	162'31
Cabrera Campillo Felipe.....	Café.	Rúa.	324'61
Romero Gómez Manuel.....	Idem.	Idem.	324'61
Pierna Arrué Angel.....	Idem.	Idem.	324'61
Simón Saló Pedro.....	Cajas mortuorias.	Aulas.	324'61
Ubierno y Lacambra.....	Tejidos al por menor.	Mercado.	324'61
Lasala de Mariano.....	Idem.	Idem.	324'61
Badesa Gil Elías.....	Idem.	Trancas.	324'61
Pardos Leeraún Miguel.....	Idem.	Bodeguilla.	324'61
Anglada Ceberio Joaquín.....	Pescados al por mayor.	Mesones.	324'61
Carnicer Vicente Francisco.....	Idem.	Rúa, 51.	324'61
Laino Domingo, viuda.....	Lampistería.	Marcial.	295'11
Escuín Solsona Fernando.....	Quincalla fina al por menor.	Cuatro Esquinas.	295'11
Marco Torcal Tomás.....	Vendedor de vinos al por mayor	Estación.	295'11
Monisón Juan.....	Idem.	Idem.	295'11
Carraus Juan.....	Idem.	Idem.	295'11
Romea García José.....	Arroz al por mayor.	Correa, 6.	264'37
Betrián Faustino, hermano.....	Idem.	Trancas.	264'37
Monteagudo Antonio.....	Librería.	Bodeguilla.	202'89
Guillén Hijazo Gregorio.....	Idem.	Encuentro.	202'89
Ramos Soria José.....	Mercería al por menor.	Bodeguilla.	202'88
Bernal Marco Florentín.....	Idem.	Mercado.	202'88
Galiano Berna Antonio.....	Vinos y licores.	Bodeguilla.	202'88
Lafuente Sancho José.....	Ultramarinos.	Idem.	202'88
Lorente Gil Mariano.....	Idem.	Cárcel Vieja.	202'88
Ena Moros José.....	Idem.	Mercado.	202'88
Lausín Palacios Juan.....	Idem.	Rúa, 29.	202'88
Lausín Enrique, viuda de.....	Idem.	Idem, 38.	202'88
Chueca Morata Serafín.....	Idem.	Idem, 78.	202'88
Ezquerria Mariano.....	Idem.	Terrer, 1.	202'88
Pinilla Chércoles Lorenzo.....	Idem.	Trancas.	202'88
Medardo Antonio, viuda.....	Idem.	Mercado.	202'88
Solano Tomás.....	Idem.	Idem.	202'88
Martín Muñoz Luis.....	Jamones al por menor.	Bodeguilla.	202'88
García Fraile Manuel.....	»	Mercado.	202'88
Eustasio Gómez Manuel.....	»	Idem.	202'88
Martín Lahoz Isidro.....	Curtidos al por menor.	Trancas.	202'88
Moor Lázaro José.....	Idem.	Cárcel Vieja.	202'88
Marco Montón Andrés.....	Mercaderías, fajas, etc.	Calle Nueva.	202'88

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido — Pesetas
Pueyo Higuera Julián.....	Vendedor de velas de cera.	Trancas, 8.	202'80
Montón Asensio Clemente.....	Calzado á medida.	Bodeguilla.	111'90
Lozano Grajales Iñigo.....	Idem.	Rúa.	111'90
Marco Uriel Benito.....	Idem.	Idem.	111'90
Múgica Ibáñez Francisco.....	Armas nacionales.	Concepción.	111'90
Gallastegui Bello José.....	Idem.	Rúa.	111'90
Navarro Martínez Norberto.....	Aceite mineral.	Idem.	111'90
Clemente Guajardo Juan.....	Taberna.	Bodeguilla.	111'90
Ballesteros Juderías Juan.....	Idem.	Idem.	111'90
Tornos Gracia Mariano.....	Idem.	Cuesta Peña.	111'90
Camilo Marco.....	Idem.	Estación.	111'90
Morón Casiano, viuda de.....	Idem.	Idem.	111'90
Bún Cerezueta Ramón.....	Idem.	Gotor.	111'90
Estallo Jacinto.....	Idem.	Jardines.	111'90
Río Veta del Bienvenido.....	Idem.	Morería.	111'90
Melero Valero.....	Idem.	Idem.	111'90
Paesa Higinio, viuda de.....	Idem.	Idem.	111'90
Pérez Moreno Santos.....	Idem.	Rúa, 8.	111'90
Aznar Aznar José.....	Idem.	Idem.	111'90
Río Leonardo del.....	Idem.	San Lázaro.	111'90
Andreu Sánchez Manuel.....	Idem.	San Ramón.	111'80
Franco Francisco, viuda de.....	Idem.	Idem.	111'90
Macías Raimundo.....	Idem.	Barrio de Soria.	111'90
Jaime Oñate Juan.....	Idem.	Terrer.	111'90
Arbó Amorós Antonino.....	Idem.	Trancas.	111'90
Calvo Moreno Alejo.....	Idem.	Zaragoza.	111'90
Moliner Ortiler Santiago.....	Carnes frescas.	Trancas.	111'90
García Sánchez Tomás.....	Idem.	Mercado.	111'90
Lizabe Sánchez Felipe.....	Idem.	Rúa.	111'90
Jimeno Martín.....	Idem.	Idem.	111'90
Donoso Hipólito.....	Idem.	Mercado.	111'90
Martínez García Joaquín.....	Idem.	Idem.	111'90
Bartolomé Arguedas Pedro.....	Idem.	Idem.	111'90
Martínez Jorge, hoy M. Martínez.	Idem.	Rúa.	111'90
Moliner Pina José, viuda.....	Idem.	Mercado.	111'90
Gaspar López Raimundo.....	Harinas al por menor.	Rúa.	111'90
Sancho Bueno Ramón.....	Idem.	San Andrés.	111'90
Vallejo Cecilio.....	Idem.	Obispo.	111'90
Pérez Lobera Urbano.....	Idem.	Terrer.	111'90
García Tafalla Zacarías.....	Jergas costales.	Cuatro Esquinas.	111'89
López García Amado.....	Idem.	Idem.	111'89
Díaz Caballero Pedro.....	Idem.	Nueva.	111'89
Marco Francisco, hijos de.....	Idem.	Rúa.	111'89
García Lope Florentín.....	Idem.	Trancas.	111'89
Lozano Herre.º Simón, hoy Mariano	Idem.	Idem.	111'89
Marco Pedro, hijos de.....	»	Rúa.	111'89
Pérez Pérez Domingo.....	»	Trancas.	
Sánchez Pamo Ladislao.....	Relojes de metal.	Trinidad.	93'45
Pinilla Marcellán Manuel.....	Idem.	Rúa.	93'45
Montón Asensio Clemente.....	Venta de calzado.	Marcial.	93'45
Marco Montón Andrés.....	Tienda de loza.	Nueva.	93'45
Fanlo Juan, viuda de.....	Mesón.	Alcántara.	73'77
Domínguez Juan, hoy José Rivera	Idem.	Terrer.	73'77
García Juan de Dios.....	Idem.	Mercado.	73'79
López García Bonifacio.....	Idem.	Idem.	73'79
Campillo Pascual, hoy Andrés Piedra	Idem.	Rúa.	73'77
Duce Calvo Ignacio.....	Idem.	Idem.	73'77
Vicente Ardanuí José.....	Idem.	San Benito.	73'77
Roque Silvestre, viuda de.....	Idem.	San Juan Viejo.	73'77



APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspondido — Pesetas
<b>Tarifa 2.<sup>a</sup></b>			
Sos Julián.....	Administrador de fincas, con 500 pesetas.	Aulas.	41'50
Floria Gil Juan Manuel.....	Idem 750 fd.	Comunidad.	62'24
Torralba Melchor, hoy Julio López	Idem 200 fd.	Fuerte.	16'60
Lahoz Calvo Mariano.....	Idem 100 fd.	Bajo Relej.	8'30
Navarro Emeterio.....	Idem 200 fd.	Fuerte.	16'60
Ortiz Higinio.....	Idem 187 fd.	Rúa.	15'52
Martínez Ruiz Pedro.....	Idem 500 fd.	Aulas.	41'50
Mingujón Adrián Pascual.....	Idem 660 fd.	San Antón.	54'78
Urgel Alvaro Pascual.....	Idem 200 fd.	Tenerías.	16'60
Betrián Rubio Faustino.....	Contratista.	Mesones.	95'59
Arrué Patricio.....	Pompas fúnebres.	Aulas.	152'47
Simón Pedro.....	Idem.	Encuentro.	152'47
García Serrano Mariano.....	Carbón mineral.	San Juan.	172'14
Laino Domingo, viuda de.....	Almacén de petróleo	Marcial, 3.	245'94
López Urzainqui Gregorio.....	Idem de maderas.	San Miguel.	233'62
Yagüe Silvestre, viuda de.....	Idem.	San Juan Viejo.	233'62
Guillermo Anós.....	Tratante en lanas.	Rúa.	199'20
Villalba Asensio Francisco.....	Idem.	Alcántara.	199'20
Anós Herrero Guillermo.....	Idem en pieles.	Rúa.	95'90
Lozano Pascual Manuel.....	Idem.	Mercado.	95'90
Andrés Arcos Teodoro.....	Idem.	San Juan Viejo.	95'90
Anós Herrero Angel.....	Idem.	Mercado.	95'90
Alfonso Antonio.....	Almacén de guano.	Rúa.	61'48
Pérez Ceamanos Juan.....	Almacén de trapos.	Idem, 46.	245'92
Belbece Augusto.....	Comisionista en vinos.	Estación.	395'95
Laserre Víctor.....	Idem con residencia fija	Idem.	201'66
Hijos de Victorio Alvarez.....	Comisionista en granos y caldos	Rúa, 23.	125'42
Jimeno Soto Antonio.....	Especulador en cereales.	Fuerte.	553'32
Betrián Faustino, hermano.....	Idem en aceites.	Mesones.	553'32
Hernán Martínez Raimundo.....	Especulador en frutos, tierra.	Rúa.	275'43
Simón Simón Manuel.....	Prestamista.	Sepulcro.	541'01
Blas Melendo Tomás.....	Tratante en carnes.	Santiago.	275'43
Guillén Seta Magdalena.....	Idem.	Mercado.	275'43
Ibáñez Enrique.....	Comisionista residencia fija.	Gotor.	201'66
Forcén Florencio.....	Periódico político diario.	San Juan.	194'28
Casino Ateneo.....	Una mesa de billar.	Paciencia, 6.	86'07
Romero Gómez Manuel.....	Idem.	Rúa.	86'07
Casino Bilbilitano.....	Dos id.	Idem.	172'15
Pierna Arrué Angel.....	Idem.	Idem.	172'15
Casino Ateneo.....	Dos mesas naipes.	Paciencia, 6.	49'18
Casino Bilbilitano.....	Tres id.	Rúa.	73'38
Vallés Pardo José.....	Seis caballerías, coche de punto	Alcántara.	169'69
López García Bonifacio.....	Tres id.	Mercado, 26.	84'84
Agudo Santiago.....	Cuatro id.	San Antón.	113'13
Blasco Felipe.....	Dos id.	San Francisco.	56'56
Cabrera Felipe.....	Dos id. de arrastre.	Rúa.	31'97
López García Bonifacio.....	Dos id. transporte.	Mercado.	54'10
Seta Catalina.....	Una id.	Mesones, 4.	27'05
Agudo Santiago.....	Una id. de arrastre.	San Antón.	27'05
Blasco Felipe.....	Idem.	San Francisco.	27'05
Yagüe Antonio.....	Cuatro id.	San Miguel.	108'20
Casaus José.....	Idem.	Soria.	108'21
Pardos Pascual.....	Dos id.	Idem.	54'10
Raimundo Tejero Mariano.....	Idem.	Tenerías.	54'10
Vallés Parlo José.....	Idem.	Alcántara.	54'10
Chueca Paesa Manuel.....	Cuatro caballerías de arrastre.	Terrer, 2.	108'21
García Tomás.....	Tres vacas de leche en establo.	Idem.	73'78

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido  Pesetas
Miñana Francisco.....	Dos vacas de leche en establo.	Tenerías.	49'18
Miguel Herrero Pedro .....	Seis id.	Sepulcro.	147'55
<b>Tarifa 3.<sup>a</sup></b>			<b>9.086'07</b>
Minguillón Mariano.....	Dos telares, volante á mano, tejido de lana.	Nueva.	24'59
Sucesor H. Landa.....	37 telares jacuar, para tejido fino.	Teatro, 5.	331'99
Los mismos.....	21 telar, común volante á mano.	Idem.	180'75
Idem.....	Una máquina, para retorcer hilo de 200 usos.	Idem.	30'74
Jimeno Blas, viuda.....	Cuatro telares, volante á mano, de tejido ordinario.	Descalzas.	29'51
Yagüe Mariano.....	Un telar, volante á mano, tejidos de cáñamo.	Escuelas.	7'37
Mateo Andrés Ramón.....	Idem.	Santa Ana.	7'38
Hernando Lucas.....	Tres ruedas de cáñamo hilado.	Soria.	166
Hernando Leonardo.....	Dos id.	Idem.	110'66
Artega Eladio.....	Tres id.	Sepulcro.	166
Sucesores Hijo de Landa.....	Un cilindro satinador, movido á mano.	Teatro, 5.	9'71
Idem.....	Un blanqueador de hilados y tejidos.	Idem.	113'15
Salvatella Francisco.....	Taller de cerrajería, 2 máquinas caballería.	Estación.	122'96
Beltrán Francisco.....	Constructor de aparatos destiladores.	Idem.	491'84
Garín Francisco.....	Idem.	Rúa.	491'84
Novella Juan Bautista.....	Idem.	Idem.	491'84
Lisbona y Repollés.....	Fábrica de electricidad, 138.000 kiloguas.	Alcántara.	1.194'56
Sociedad, La Marcial.....	Idem 186.666 id.	Huérmeda.	1.549'29
Ibarra Clemente.....	Dos hornos de ladrillo ordinario, 86 metros cúbicos.	San Ramón.	61'97
Carlés Cavero Pedro.....	Uno id., 50 id.	Soledad.	34'43
Zaera Celestino.....	Una caldera de jabón de 1.470 litros.	Gotoro.	184'44
Martínez Marcelino.....	Idem de 2.224 id.	Cuartelillo.	282'80
Ruiz, hermanos.....	Idem de 920 id.	Rúa.	122'97
Ibáñez Enrique.....	Idem de 1.184 id.	San Miguel.	233'62
Rubio y Sánchez.....	Idem de 3.066 id.	Rúa.	381'18
Betrián Faustino.....	Idem de 1.654 id.	Mesones.	209'03
Pedro Palacios, viuda.....	Idem de 2.000 id.	Terrer.	245'92
Alvarez Enrique.....	Vinos generosos, 1.000 litros.	Rúa.	5'41
Jaime Oñate Juan.....	Un alambique con calientavinos, 500 litros.	Terrer.	141'40
Pérez Hilario.....	Idem 300 id.	Tenerías.	84'84
Galiano Berna Antonio.....	Idem 600 id.	Bodeguilla.	169'68
Gutiérrez Maximino.....	Idem 300 id.	Tenerías.	84'84
Domínguez José.....	Uno id. anejo de 200 litros 25 por 100.	Idem.	10'76
Montón y Villarroya.....	Un aparato de columna de 600 litros.	Alcántara.	114'35
Ruiz, hermanos.....	Idem.	Rúa.	114'35
Hijos de Victorio Alvarez.....	Idem.	Idem.	114'35
Estebe Ramón.....	Dos alambiques de 2.000 litros orujos.	Alcántara.	253'30

(Se concluirá)

## SECCION SEPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas á Gregorio Ginés Abad, vecino de esta ciudad, en la causa que se le siguió sobre lesiones, se sacan á pública subasta, por segunda vez, las fincas que le fueron embargadas, sitas en Villamayor, que son las siguientes:

1.ª Una casa en la calle del Macelo, núm. 4; confrontante por la derecha con la de Bruno García, por la izquierda con la de Manuel Gascón y por la espalda con calle del Clavel: tasada en 2.000 pesetas.

2.ª La cuarta parte indivisa de un campo, regadío, en Molino, de tres hanegas de tierra, equivalentes á 21 áreas, 45 centiáreas todo él; confrontante al Saliente con camino del Molino, al Poniente con Bruno Sacacia, al Mediodía con brazal de herederos y al Norte con camino de herederos: tasada en 37 pesetas 50 céntimos.

3.ª La cuarta parte indivisa de otro campo, en Fafonda-Ginebra, de cabida todo él de dos hanegas y un cuartal, equivalentes á 17 áreas 68 centiáreas; lindante al Saliente con brazal de herederos, al Poniente con acequia de la Fafonda, al Mediodía con Mariano Abad y al Norte con otro de Juana Dolé Mur: tasada en 29 pesetas 18 céntimos.

4.ª La cuarta parte indivisa de otro campo, en Saso ó Canal de Montero, de cabida todo él de tres hanegas de tierra, equivalentes á 21 áreas, 45 centiáreas; lindante al Saliente con camino de herederos, al Poniente con brazal de herederos, y al Norte y Mediodía con otro de Tomás Franco: tasada en 30 pesetas.

5.ª La cuarta parte indivisa de otro campo, de cabida todo él de tres hanegas y un cuartal de tierra, equivalentes á 23 áreas, 43 centiáreas; lindante al Saliente y Mediodía con camino de herederos, al Poniente con Casimiro Abad y al Norte con el de Cristóbal Fernando: tasada en 66 pesetas 25 céntimos.

6.ª La cuarta parte indivisa de otro campo en Callizo de La Tabla, de dos hanegas todo él, equivalentes á 14 áreas, 30 centiáreas; confrontante al Saliente con Raimundo Gascón, al Poniente con Lorenzo Martínez, al Mediodía con Julián Blanco y al Norte con camino de herederos: tasada en 75 pesetas.

7.ª Una era en Vedado, de cabida toda ella de dos hanegas de tierra, equivalentes á 14 áreas, 30 centiáreas; linda al Norte y Poniente con otra de Joaquín Gascón, al Saliente con la de Narciso Cervero y al Mediodía con la de herederos de Antonio Bona: tasada su cuarta parte indivisa que es la perteneciente al procesado Gregorio Ginés, en 10 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Villamayor el día 23 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, siendo de advertir lo siguiente:

1.º Que por ser segunda subasta la de que se trata, se anuncia con la rebaja del 25 por 100 del valor dado á las fincas en tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, hecho el referido descuento.

3.º Que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

4.º Que no existen títulos de propiedad y será de cuenta del comprador el proporcionárselos para obtener la inscripción á su nombre.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la tasación, y exhibir su cédula personal.

Dado en Zaragoza á 23 de Noviembre de 1897.—Enrique Roig.—D. S. O., Enrique Casamayor.

## Zaragoza.—San Pablo

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que D.ª Justa Carmen López y Gracia, hija legítima de D. Antonio y D.ª María del Pilar, falleció en esta ciudad, de donde era natural, el día 8 de Febrero de este año, en estado de soltera y sin que conste haya otorgado testamento ni disposición alguna de sus bienes.

Que en el expediente que en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda se tramita, para declarar quiénes son los herederos abintestato de dicha finada, he acordado, en providencia de 17 del actual, publicar edictos en los sitios públicos de este lugar del juicio, é insertarlos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y uno de los Diarios de Avisos, haciendo saber el fallecimiento de la D.ª Justa Carmen López Gracia, que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo D.ª Andresa, D.ª Rosa, D.ª Felisa y D. Francisco López Gracia, llamandó al propio tiempo á cuantos se sean con igual ó mejor derecho á la citada herencia, para que comparezcan á deducirlo en término de 30 días, siguientes al en que el edicto se inserte en el BOLETIN OFICIAL, ante este Juzgado, estableciendo en el piso principal de la casa núm. 62 de la calle de la Democracia; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza á 19 de Noviembre de 1897.—Jenaro Barrón.—Ante mí, Manuel Serrano.

## PARTE NO OFICIAL

## ANUNCIO

## PASTOS

Se arriendan desde este día las hierbas del monte «Coto Redondo» de la Fuempudia, propio de la Excm. Sra. Duquesa de Villahermosa, sito en el término de la villa de Pedrola: se halla dividido en diez cuartos con dos parideras. D. Marcelo Peribáñez, administrador de dicha excelentísima señora, en la expresada villa, enterará de las condiciones del arriendo y demás.

IMPRENTA DEL HOSPICIO